



Resolución Directoral

N° 043 -2022-INPE/OGA

Lima, 13 ABR. 2022

VISTOS, el Informe N° D000060-2022-INPE-ULOG del 13 de abril de 2022 y el Informe N° D000061-2021-INPE-ULOG del 13 de abril de 2022, emitidos por el jefe de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 006-2022-INPE/OGA del 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo 082-2019-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones – PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, se establece que: "6.2. Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones" (en adelante, "la Directiva"), respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva, se establece textualmente que: "7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Informes N° D000060-2022-INPE-ULOG y N° D000061-2022-INPE-ULOG del 13 de abril de 2022, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, solicita y sustenta realizar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 – Versión 4, con la finalidad de incluir dos (2) procedimientos de selección con números de referencia 7 y 8 denominados: "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2021 – 2022", de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, el 1 de febrero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 137, por el importe de S/. 97,568.18 (Noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho con 18/100 soles) y el 13 de abril de 2022, se otorga la Certificación Presupuestal N° 422, por el importe de S/. 23,780.55 (Veintitrés mil setecientos ochenta con 55/100 soles), para la adquisición de productos farmacéuticos;

Que, a través del numeral 2.1.1 del artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 007-2022-INPE/P, del 20 de enero de 2022, se delegó en el jefe de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en ese contexto, resulta necesario realizar la Tercera modificación – Versión 4 – del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2022;

Contándose con la visación de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones" y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N°007-2022-INPE/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario – INPE correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (Versión 4), a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección con número de referencia 7 y 8 denominados: "Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para Abastecimiento 2021 – 2022".

Artículo 2.- DISPONER, que la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la presente Resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional Penitenciario, a través del responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Regístrese y comuníquese.



CPC ELAR RAUL MEJIA SUAREZ
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

9	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	COCCINA COFATO 30 mg/mL - INYECTABLE - 2 mL	40 - UNIDAD	4700	1 - UNIDAD	100	20.000	15	01	01
10	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	DIFENHIDRAMINA 1 mg - TABLETA	40 - UNIDAD	1500	1 - UNIDAD	100	1.200,00	15	01	01
11	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	DIFENHIDRAMINA 1 mg - TABLETA	40 - UNIDAD	1500	1 - UNIDAD	100	250,00	15	01	01
12	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	DIFENHIDRAMINA 1 mg - TABLETA	40 - UNIDAD	25	1 - UNIDAD	100	125,75	15	01	01
13	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	ESPIRULACTINA 25 mg - TABLETA	40 - UNIDAD	600	1 - UNIDAD	100	150,00	15	01	01
14	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	FEROMONAS 10 mg/mL - INYECTABLE - 1 mL	40 - UNIDAD	150	1 - UNIDAD	100	1.500,00	15	01	01
15	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	FEROMONAS 10 mg/mL - INYECTABLE - 1 mL	40 - UNIDAD	4000	1 - UNIDAD	100	2.400,00	15	01	01
16	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	HALOPERIDOL 5 mg/mL - INYECTABLE - 1 mL	40 - UNIDAD	625	1 - UNIDAD	100	25.000,00	15	01	01
17	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	HEMOCLORANZA 10 mg - TABLETA	40 - UNIDAD	6700	1 - UNIDAD	100	1.670,00	15	01	01
18	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	INSULINA HUMANA 40 UNIDADES/ML - INYECTABLE - 10 mL	40 - UNIDAD	35	1 - UNIDAD	100	347,50	15	01	01
19	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	INSULINA HUMANA 40 UNIDADES/ML - INYECTABLE - 10 mL	40 - UNIDAD	115	1 - UNIDAD	100	2.117,50	15	01	01
20	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	IRINGAZOL 100 mg - TABLETA	40 - UNIDAD	9500	1 - UNIDAD	100	3.450,00	15	01	01
21	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	IRINGAZOL 100 mg - TABLETA	40 - UNIDAD	800	1 - UNIDAD	100	240,00	15	01	01
22	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	INSULINA HUMANA 40 UNIDADES/ML - INYECTABLE - 10 mL	40 - UNIDAD	420	1 - UNIDAD	100	2.110,00	15	01	01
23	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	INSULINA HUMANA 40 UNIDADES/ML - INYECTABLE - 10 mL	40 - UNIDAD	3000	1 - UNIDAD	100	900,00	15	01	01
24	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	INSULINA HUMANA 40 UNIDADES/ML - INYECTABLE - 10 mL	40 - UNIDAD	4000	1 - UNIDAD	100	1.400,00	15	01	01
25	1-3	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACUTICOS - COMPRA PARA EL MANTENIMIENTO 2021 - 2022 (20 ITEMS)	INSULINA HUMANA 40 UNIDADES/ML - INYECTABLE - 10 mL	40 - UNIDAD	75	1 - UNIDAD	100	250,75	15	01	01



Firmado digitalmente por CONDORI
ZACARIAS Dery Hortencia FAU
20131370050.pdf
Fecha: 13.04.2022 14:24:07 -05:00